



LEVANTA ALERTA ROJA DECLARADAS POR RESOLUCIONES EXENTAS N° 635/2016 y 637/2016 DE LA INTENDENCIA METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCION EXENTA N° 638

SANTIAGO, 18 DE ABRIL DE 2016

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts. 27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil, y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
6. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
8. El Informe técnico de 18.04.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
9. Resolución Exenta N° 635/2016 y 637/2016 de esta Intendencia Metropolitana de Santiago.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°635/2016 esta Intendencia Metropolitana declaró Alerta Roja en la Región Metropolitana por el corte masivo de suministro de agua en varias comunas de la Región Metropolitana.
- 2° Que posteriormente mediante Resolución N° 637/2016, de esta Intendencia Metropolitana se declaró alerta roja para la Región Metropolitana, en atención precipitaciones moderadas a fuerte en la Región que generaron que se mantuviera el nivel de turbiedad y rodados en los afluentes naturales producto de las precipitaciones en la Cordillera, y a la existencia de un núcleo frío en altura.
- 3° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago con fecha de hoy, durante la presente jornada se esperan chubascos débiles y posibles tormentas eléctricas en sectores cordilleranos, lo que implica un mejoramiento paulatino de las condiciones de tiempo en la región. Asimismo por los monitores efectuados por el Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI reportan avances en la rehabilitación del suministro de agua potable en un 99,7% y de conectividad vial en aquellos sectores más afectados.

4º Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar las alertas declaradas.

RESUELVO:

1º LEVANTAR alerta roja declaradas por esta autoridad para la Región Metropolitana, mediante Resolución Exenta N° 635 de 16.04.2016 por interrupción de suministro de agua potable y mediante Resolución N°637 de 17.04.2016 por núcleo frío altura, ambas de esta Intendencia Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



MINISTRO DE FE

MEL/MOR/JGH

DISTRIBUCION:

ONEMI

ONEMI REGIONAL

Gobernación Provincial de Chacabuco

Gobernación Provincial de Melipilla

Gobernación Provincial de Maipo

Gobernación Provincial de Cordillera

Gobernación Provincial de Talagante

SEREMIS RM

Municipalidades RM

Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico

Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes